



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Supervigilancia
Área Supervisión Normativa
Ingreso N° 2197 - 010
Int. OFPA N° 192

CIERRA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS DE CONFORMIDAD A LEY N° 19.880 POR INFRACCIONES A CONVENIO MARCO REGIONAL SEGUIDO CONTRA LA EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L.

SANTIAGO, 07 FEB 2014

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 272 /

VISTOS

- a) Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) La Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica.
- c) El Convenio Marco suscrito entre **EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L.**, RUT N° 76.865.300 - 3, aprobado por Res. Ex. N° 3 de fecha 10 de Enero de 2012.
- d) El Addendum de Convenio Marco suscrito entre la **EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L.**, RUT N° 76.865.300 - 3, con esta Secretaría Ministerial, aprobado por Resolución Exenta N° 1332, de fecha 19 de Julio de 2012.
- e) Las Resoluciones Exentas N° 1909 de fecha 08 de Agosto de 2013, Res. Ex. N° 1979 de 16 de Agosto de 2013 y Res. Ex. N° 2742 de fecha 21 de Noviembre de 2013, todas de esta Secretaría Ministerial, que inicia procedimiento sancionatorio en contra de la **EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L.**
- f) La Res. Ex. 170 de 23 de Enero de 2014 que acumula los procedimientos iniciados a través de Resoluciones Exentas N° 1909, 1979 y 2742, ambas de esta Secretaría, seguidas en contra de la **EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L.**, RUT N° 76.865.300 - 3, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 19.880, bajo el expediente correspondiente a la más antigua.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- h) La Resolución N° 123 de V. y U. del 23 de Enero de 2014, y
- i) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.



CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 5 de Marzo de 2013, a través de correo electrónico a la **EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L. O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L., RUT N° 76.865.300 - 3, ROL N° 337**, se solicita, con el fin de mantener la vigencia del Convenio Marco suscrito con esta Secretaría Ministerial, la entrega de certificados de antecedentes laborales y previsionales, certificado de deudas comerciales y certificados de deudas tributarias, de la entidad, señalándole, además, que los documentos no pueden tener un plazo mayor a 10 días hábiles, desde su emisión hasta que son presentados en esta Secretaría Ministerial.
- b) Que con fecha 16 de Mayo de 2013, a través de correo electrónico a la **EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L. O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L., RUT N° 76.865.300 - 3, ROL N° 337**, se reitera, con el fin de mantener la vigencia del Convenio Marco suscrito con esta Secretaría Ministerial, la solicitud de entrega de certificados de antecedentes laborales y previsionales, certificado de deudas comerciales y certificados de deudas tributarias, de la entidad y sus socios, además de informar sobre su situación financiera, señalándole como plazo máximo para subsanar esta situación el día 7 de Junio del presente año. Se le recuerda además que los documentos no pueden tener un plazo mayor a 10 días hábiles, desde su emisión hasta que son presentados en esta Secretaría Ministerial.
- c) Que, con fecha 12 de Junio de 2013, a través de Ord. N° 2578 de misma fecha, esta Secretaría Ministerial informa el próximo vencimiento de Boleta de Garantía N° 240189 - 6, por un monto equivalente a las 100 UF, la cual vencería el día 01 de Julio de 2013, lo que importa una posible infracción a lo establecido en el Convenio Marco Único Regional suscrito. Atendido a lo anterior, la **EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L., RUT N° 76.865.300 - 3**, con el fin de mantener la vigencia del Convenio mencionado, no ha presentado, hasta la fecha, nueva Boleta de Garantía, según la normativa del Sector.
- d) Que, con fecha 15 de Octubre de 2013, la **EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L., RUT N° 76.865.300 - 3**, ingresa documentación referida a Copia de Inscripción Social con anotaciones marginales, la cual informa su vigencia y modificaciones realizadas a dicha entidad.
- e) Que, con fecha 22 de Octubre de 2013, esta Secretaría Ministerial solicita a través de correo electrónico la entrega de los siguientes antecedentes: Escritura Pública de Modificación realizada con fecha 16 de Mayo de 2012, con las respectivas formalidades legales; Certificados de deuda comercial, tributaria y laboral del Sr. Francisco Leiva; además de los teléfonos de contacto y correo electrónico de la entidad.
- f) Que, con fecha 30 de Octubre de 2013, la **EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L. O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L., RUT N° 76.865.300 - 3**, entrega la documentación solicitada, la cual da cuenta de modificación no informada dentro del plazo establecido en el Convenio Marco Único regional suscrito por Escritura Pública y Extracto, de fecha 16 de Mayo de 2012 otorgada ante Notario Público Suplente Gustavo Montero Marti, de la Cuadragésima Octava Notaria de Santiago, Titular don Jose Masulem Safiie, Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y Publicación en Diario Oficial de fecha 28 de Mayo de 2012.
- g) Que, con fecha 10 de Enero de 2012, y según obra en los registros de esta Secretaría Ministerial, la EGIS/PSAT/EP referida mantiene Convenio Marco Único Regional que lo habilita para ejercer las funciones como EGIS/PSAT/EP, estableciendo dicho Convenio, en su **cláusula primera numeral 3** lo siguiente: Ha entregado copia de los antecedentes legales, con certificado de vigencia, en que consta su constitución como persona jurídica, y la personería y poderes de sus representantes legales, declarando en este acto que éstos están ajustados a derecho. La EGIS/PSAT/EP se obliga a informar cualquier modificación que se introduzcan a estos antecedentes en un plazo que no excederá de 10 días corridos contados desde la formalización de las mismas. Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar iniciación de actividades.

- h) Que, con fecha 08 de Agosto de 2013 se dicta Res. Ex. N° 1909 iniciando procedimiento administrativo sancionatorio por posibles infracciones a la **cláusula primera numera 5), cláusula sexta literal j) y k)** atendido el hecho de no haber cumplido con la obligación en orden a mantener vigentes y actualizados los requisitos habilitantes que permitieron la suscripción del Convenio Marco Único Regional con esta Secretaría Ministerial, según lo indicado en los considerandos precedentes, además del hecho de no efectuar la entrega de la documentación requerida por esta Secretaría Ministerial, cada vez que sea solicitada, para efecto de controlar las operaciones que dicha entidad realiza.
- i) Que, con fecha 30 de Octubre de 2013, se presenta la EGIS/PSAT/EP mencionada, en procedimiento abierto a través de Res. Ex. 1909 de 08.08.2013, documentación para su actualización que consiste en: Escritura Pública de Modificación de fecha 16.05.2013, Extracto, Inscripción y Publicación en Diario Oficial, Certificados de deuda Comercial, Tributaria y Laboral de Francisco Leiva Cáceres.
- j) Que, con fecha 20 de Noviembre de 2013, se procede aceptar cargo, abrirse etapa de Instrucción y nombrar actuario, en procedimiento abierto a través de Res. Ex. 1909 de 08.08.2013, en este mismo acto, se deja constancia que la **EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L. O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L., RUT N° 76.865.300 – 3** presentó en tiempo y forma sus respectivos descargos.
- k) Que, con fecha 13 de Enero de 2014 se abre término probatorio de 10 días para la recepción de prueba en procedimiento abierto a través de Res. Ex. 1909 de 08.08.2013, periodo dentro del cual la **EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L., RUT N° 76.865.300 – 3**, no presentó prueba alguna.
- l) Que, con fecha 16 de Agosto de 2013 se dicta Res. Ex, N° 1979 iniciado procedimiento administrativo sancionatorio por posibles infracciones a la **cláusula primera numeral 1, literal a)** atendido el hecho: de no mantener vigente la boleta de garantía exigida por el Convenio Marco Único Regional suscrito según lo descrito en los considerandos precedentes.
- m) Que, con fecha 22 de Agosto de 2013 se presenta por parte de la EGIS/PSAT/EP mencionada, en procedimiento abierto a través de Res. Ex. 1979 de 16.08.2013, Boleta de Garantía Bancaria con el fin de mantener la vigencia del Convenio Marco Único Regional, la cual fue observada por esta Secretaría Ministerial con fecha 27 de Agosto de 2013, situación comunicada a través del correo electrónico informado a dicha EGIS/PSAT/EP.
- n) Que, con fecha 04 de Octubre de 2013, se presenta por parte de la EGIS/PSAT mencionada, en procedimiento abierto a través de Res. Ex. 1979 de 16.08.2013, Boleta de Garantía corregida.
- o) Que, con fecha 20 de Noviembre de 2013, se procede aceptar cargo, abrirse etapa de Instrucción y nombrar actuario, en procedimiento abierto a través de Res. Ex. 1979 de 16.08.2013, en este mismo acto, se deja constancia que la **EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L. O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L., RUT N° 76.865.300 – 3** presentó en tiempo y forma sus respectivos descargos.
- p) Que, con fecha 20 de Noviembre de 2013 se abre término probatorio de 10 días para la recepción de prueba en procedimiento abierto a través de Res. Ex. 1979 de 16.08.2013, periodo dentro del cual la **EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L. O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L., RUT N° 76.865.300 – 3**, no presentó prueba alguna.
- q) Que, con fecha 21 de Noviembre de 2013 se dicta Res. Ex. N° 2742 iniciando procedimiento administrativo sancionatorio por posibles infracciones a la **cláusula primera numeral 3)** atendido al hecho: de no presentar dentro del plazo establecido en el Convenio Marco Único Regional suscrito las documentación pertinente en cuanto a la modificación realizada por Escritura Pública y Extracto, de fecha 16 de Mayo de 2012 otorgada ante Notario Público Suplente Gustavo Montero Marti, de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago, Titular don Jose Masulem Safiie, Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y Publicación en Diario Oficial de fecha 28 de Mayo de 2012.
- r) Que, con fecha 03 de Diciembre de 2013, se ingresa por parte de la **EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L., RUT N° 76.865.300 – 3**, los respectivos descargo en



procedimiento iniciado a través de Res. Ex. 2742 de 21.11.2013, indicando que lo formalizado radica en el "traspapeleo" entre la documentación de los distintos Convenios, uno vigente y el otro a suscribir, lo cual llevo a un descuido en el cumplimiento de los plazos de presentación de los antecedentes y documentos sobre la modificación antes señalada. Se indica una serie de presentaciones que dicen relación a antecedentes de vigencia y boleta de garantía.

- s) Que, con fecha 16 de Diciembre de 2013 se procede aceptar cargo, abrirse etapa de Instrucción y nombrar actuario, en este mismo acto en procedimiento iniciado a través de Res. Ex. 2742 de 21.11.2013, se deja constancia que la **EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L. O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L., RUT N° 76.865.300 - 3** presentó en tiempo y forma sus respectivos descargos.
- t) Que, con fecha 16 de Diciembre de 2013 se abre término probatorio de 10 días para la recepción de prueba en procedimiento iniciado a través de Res. Ex. 2742 de 21.11.2013, periodo dentro del cual la **EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L. O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L., RUT N° 76.865.300 - 3**, presentó carta señalando el resumen de ingresos de los documentos solicitados con el fin de mantener la vigencia del Convenio Marco Único Regional dentro de los cuales se señala: 22.08.2013 se ingresan certificados, documentos actualizados y nueva Boleta de Garantía para renovación y vigencia de Convenio; 04.10.2013. Se reingresa Boleta de Garantía corregida; 15.10.2013. se ingresa antecedentes pendientes para la actualización y suscripción de Convenio como Entidad Patrocinante, entre estos Copia Autorizada de Inscripción en el Registro de Comercio, copia de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia de la Sociedad, Declaraciones Juradas CMUR EP/PSAT persona jurídica y representante legal, Nomina de Profesionales, Certificados de Antecedentes, Declaraciones Juradas de no sanción; 30.10.2013. Se ingresa Modificación de Escritura Pública de fecha 16.05.2012; Extracto, Inscripción y Publicación en Diario Oficial de fecha 28.05.2012, certificados de Deuda Comercial, Tributaria y Laboral de Francisco Leiva Cáceres como persona natural; 03.01.2014. copia original de Inscripción de Constitución con anotaciones marginales.
- u) Que, con fecha 23 de Enero a través de la Res. Ex. 170 se procede acumular los procedimientos iniciados a través de Resoluciones Exentas N° 1909, 1979 y 2742, ambas de esta Secretaría, seguidas en contra de la **EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L. O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L., RUT N° 76.865.300 - 3**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 19.880.
- v) Que al amparo de los antecedentes que constan en los diferentes procedimientos administrativos iniciados a través de Resoluciones Exentas N° 1909, 1979 y 2742, se tiene por acreditada las infracciones a las **cláusulas primera numera 1) literal a), numeral 3) y numeral 5), cláusula sexta literal j) y k)**, por cuanto se establece que la EGIS/PSAT/EP no aportó dentro de los plazos establecidos en el Convenio Marco Único Regional suscrita la documentación para la actualización de antecedentes, Boleta de Garantía y Modificaciones Sociales. Se deja constancia que por tratarse de una situación de carácter objetivo, no es necesaria su calificación por este órgano. Asimismo se informa a la entidad que incurrir en una nueva infracción como la actualmente investigada traerá consigo sanciones más gravosas, según se indica en la cláusula décimo cuarta del citado Convenio.
- w) Que, la cláusula décimo cuarta literal b) indica que se consideran infracciones graves al Convenio Marco Único Regional, las acciones, errores u omisiones que perjudican a la o las personas que la EGIS organice, asista o asesore, de manera tal que impidan su acceso a un subsidio y aquéllas que dificulten la concreción del beneficio. Serán infracciones graves, entre otras, las que a continuación se detallan: a) Reincidir en la comisión de alguna infracción leve dentro de un período de dos años. Situación en la cual se encontraría la **EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L. O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L., RUT N° 76.865.300 - 3**, según lo indicado en el considerado precedente.
- x) Y, de conformidad al mérito del procedimiento;

RESUELVO:

1. **DECLÁRANSE CERRADOS** los procedimientos administrativos sancionatorios iniciados por Resolución Exenta N° 1909, de fecha 08 de Agosto de 2013; Resolución Exenta N° 1979, de fecha 16 de Agosto de 2013 y Resolución Exenta N° 2742 de fecha 21 de Noviembre de 2013 de esta SEREMI;



2. **SANCIONASE** a la EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L. O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L., RUT N° 76.865.300 - 3, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula décimo cuarta numeral 3) literal g) del Convenio Marco Único Regional suscrito entre la EGIS/PSAT/EP y esta Secretaría, con la medida de **SUSPENSIÓN PARA PRESENTAR NUEVOS PROYECTOS POR UN PLAZO DE 6 MESES A CONTAR DE LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE RESOLUCION** por establecerse su responsabilidad en los hechos materia del presente procedimiento;
3. **DEJASE SIN EFECTO**, las medidas provisionales decretadas según lo dispuesto en el Art. 32 inciso final de la Ley. 19.880, en caso de haberse decretado éstas.
4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada en el domicilio registrado a los interesados, quienes tendrán el plazo de 5 días, contados desde su notificación para interponer los recursos administrativos de reposición y/o jerárquico, establecidos por el legislador para solicitar la impugnación administrativa de la presente resolución, sin perjuicio de las acciones jurisdiccionales que tengan sobre el particular.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



**NATALIA MELLADO FAHRENBUEHLER
INGENIERO CIVIL
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE**

**EVS/BLM/MPL
Distribución:**

- EGIS/PSAT/EP FRANCISCO JAVIER LEIVA ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L O FJL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS E.I.R.L., Av. Santa Maria N° 0316, oficina N° 103, comuna de Providencia, Región Metropolitana (por carta certificada)
- SEREMIS todas las regiones
- Jefe División Técnica y Estudios – Minvu
- Jefe SIAC – Minvu
- Director SERVIU Región Metropolitana
- SGAT SERVIU RM.
- Departamento de Obras y Edificación, SERVIU RM.
- Oficina de Partes
- Equipo EGIS/PSAT – Depto. Planes y Programas Seremi RM
- Art. 7° / G Ley de Transparencia
- Archivo 03/02/2014